

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Le informo señora Juez que, el día viernes hable con la doctora MARIA FERNANDA, gestora de SAVIA SALUD EPS, y al mencionarle de que el señor William Martínez, solicitó nueva dar inicio al incidente de desacato por cuanto no le están cumpliendo con citas de urología y la silla de rueda, manifestó que ya tenía conocimiento por cuanto el había enviado copia del incidente a ellos y que nos enviaría respuesta al respecto.

BEATRIZ BETANCUR B.

Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

| <b>AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO</b> |   |    |    |     |             |              |    |
|--|---|----|----|-----|-------------|--------------|----|
| FECHA  | DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)   |    |    |     |             |              |    |
| RADICADO   | 05001   | 31 | 05 | 017 | <b>2010</b> | <b>00473</b> | 00 |
| ACCIONANTE   | WILLIAM MARTINEZ MORENO                             |    |    |     |             |              |    |
| DEMANDADA  | ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS-SAVIA SALUD EPS- |    |    |     |             |              |    |
| PROCESO  | INCIDENTE DE DESACATO                               |    |    |     |             |              |    |
| PROVIDENCIA  | 034   |    |    |     |             |              |    |

El 24 de octubre de 2022, el señor WILLIAM MARTINEZ MORENO, allega al despacho memorial solicitando, se de inicio al incidente de desacato por cuanto SAVIA SALUD EPS, se niega a realizar las autorizaciones y/o entrega de la silla de rueda no fue la que ortopédica tao le presentó y que además no cuenta con las medidas que le fueron tomadas y las formuladas por el médico tratante fisiatra de REHAFINT, que además requiere control por urología con resultados de examen y Urocultivo (antibiograma de disco).

A folios 401/439, da respuesta al incidente de desacato y expone que:

*Respecto a la CONSULTA POR UROLOGÍA y EL EXAMEN DE UROCULTIVO, es importante resaltar que los soportes adjuntos en la solicitud de apertura, se evidencia que la orden medica corresponde a la fecha 22 de octubre de 2022, y no se hace referencia a negación del servicio por parte de Savia Salud EPS, así como tampoco se evidencia en nuestro sistema de información, una petición previa por parte del usuario.*

*Sin embargo, con el ánimo de garantizar las atenciones en salud, nos permitimos informar que, el examen de UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DISCO), es un examen*

b.b

*de primer nivel de atención que no requiere autorización previa de la EPS para ser realizado en METROSALUD. Para la CONSULTA POR UROLOGÍA, se generó autorización bajo NUA 19515255, y se solicitó programación al prestador, recibiendo asignación para el 01 de noviembre de 2022 en la sede METROSALUD Centro de salud el Poblado a las 7:20 a.m*

*Por último, respecto a la solicitud de SILLDA DE RUEDAS según formula del 25 de junio de 2021, es importante resaltar que dicho insumo fue entregado el 6 de septiembre de 2022, sin embargo, el usuario realizó la devolución de esta en las instalaciones de Ortopédica TAO el pasado 08 de septiembre de 2022. A la fecha el usuario no ha regresado por el insumo solicitado. (Ver informe presentado anteriormente por tao, el cual se adjunta nuevamente).*

*Se solicitó información al prestador ORTOPEDICA TAO, quienes indican que, tanto el ESPALDAR como la SILLA DE RUEDAS, se encuentran disponibles para entrega en el momento en que el usuario desee acercarse a las instalaciones a realizar el retiro.*

Ahora bien, para el despacho la entidad accionada ha dado cumplimiento tanto en las citas y examen de urología que requería el señor WILLIAM MARTINEZ.

En cuanto a lo relacionado con la silla de rueda el despacho mantiene la posición del archivo del incidente, tal y como se ordenó por auto del 16 de septiembre del presente año, donde se dijo que la silla cumple con los requisitos y especificaciones del médico tratante, además no anexa ningún soporte para desvirtuar que la silla no es la que le ordeno el médico tratante.

Se le informa al accionante que la silla y el espaldar se encuentra a su disposición en la instalación de Ortopédica TOA, para que la retire.

En consecuencia, de lo anterior, se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZ**

**Firmado Por:**  
**Gimena Marcela Lopera Restrepo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 017**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d354871717c47c5e606fcfe730bbcf4262d845b4aa9dbef439afeb8db43e0cfa**  
Documento generado en 02/11/2022 01:25:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**